



Quarenta maravedis.

Sello cuarto, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HECHO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

Solicitud de D. Juan González de Rivera sobre un que tiene para no poder satisfacer lo que le queda a él esta adeudando al Ramo de Utencilio por deberle Ramo de Utencilio el Departam^{to} los Sueldos de Capitan de Fragata estan sosteniendo un hijo en el Exército, y no satisfacen los Arrendadores sus propiedades, por deseando reintegrar a dho. Ramo de lo q^e esta adeudando de los años cinco hasta el ocho lo verificara depositando las cantidades que perciba de una de sus propiedades con lo demas q^e contiene: Entendido p^{or} este Ayuntamiento Acuerda: Que Respects a dho estado de indigencia se haga la indicada cobranza de los Arrendatarios que debengue Juan Brest propio del interesado a quien se le haga saber q^e dho. Rollo lo entregue a el Oficial de la Mesa de la segunda Comision que es quien esta encargado al Ramo de dho. Utencilio, hasta la total extincion de lo q^e se adeuda.

Vire un Memorial de Jose Navarro en q^e manifiesta havendole notificado satisfaga al Ramo de Utencilio doscientos treinta y correspondientes a granjeria en los años mil ochocientos seis, ochocientos siete, y ocho, expresando que en dho año de Ochocientos seis no tubo

